



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: veintidós (22) de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, informándole que se hace necesario fijar nueva dentro del presente proceso.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2º de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvasse proveer.RAD.2021-00253-00



JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

TRÁMITE	PRUEBA EXTRAPROCESAL – INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO	76-606-40-89-001-2021-00253-00
SOLICITANTE:	VIVIAN DAHIANA IZQUIERDO
ABSOLVENTE:	KEVIN HERNANDEZ BELALCAZAR

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 77

Restrepo, Valle del Cauca, veintidós (22) de febrero dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta que, debido a que llegada la hora fecha programada para atender el presente proceso, no se realizó la notificación al absolvente, por ello, se hace necesario fijar nueva fecha para adelantarlas.

Se debe requerir a la parte solicitante, para que atienda lo dispuesto en el Auto No. 574 del 10 de diciembre de 2021, respecto de la notificación de la pasiva, así mismo se le informa que de no realizar las acciones tendientes a la notificación del extremo absolvente, se tendrá por desistida la presente prueba extraprocesal.

por lo anterior, el JUZGADO,

D I S P O N E:

UNICO: FÍJESE nueva FECHA y HORA para llevar a cabo la diligencia del Art. 392 del C.G.P., El **DÍA LUNES 11 DE MARZO DEL 2022 A LAS 9:30 A.M.**, en los mismos términos del Auto 574 del 10 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE

JUEZ



Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e69ec8da7aebb883543ec9e964cd8ec7c1c3880c10f7c0b15dab9c2effe0986

Documento generado en 22/02/2022 11:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>